



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACUERDO No. 025
(20 de octubre de 2017)

Por medio del cual la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, da cumplimiento a una decisión judicial.

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que, en la actualidad el Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E., está adelantando el proceso de convocatoria para la escogencia de Gerente para el periodo institucional 2016 – 2020..
- 2.- Que, el proceso de convocatoria fue suspendido por mandato del Juzgado Cuarto de Familia de Pasto, mediante auto admisorio de la demanda de tutela número 2017-00286-00, para lo cual se expidió el Acuerdo 024 del 9 de octubre de 2017.
- 3.- Que, el día 20 de octubre de 2017 es notificada al señor Gobernador del Departamento de Nariño, Doctor CAMILO ROMERO GALEANO, la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto de Familia Circuito de Pasto, en la Acción de Tutela N° 2017-00286-00, la cual fue negada por improcedente y además se dispuso el levantamiento de la suspensión provisional ordenada a la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- 4.- Que, por lo anterior es necesario levantar la suspensión que pesa sobre el concurso de méritos para la escogencia de Gerente de la Institución y en consecuencia continuar con las etapas restantes del mismo

ACUERDA:

- 1.- LEVANTAR la suspensión provisional del concurso de méritos para la escogencia de Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño, ordenada mediante Acuerdo 024 del 9 de octubre de 2017, en cumplimiento a la sentencia de tutela de fecha 19 de octubre de 2017, dictada por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Pasto, con número de radicación 2017-00286-00.
- 2.- CONTINUAR con las etapas restantes del concurso de méritos

PUBLICASE Y CUMPLASE



CONSUELO SANTIESTEBAN RUIZ
Presidente Junta Directiva



MARIA ELIZABETH LLANOS
Secretaria Junta Directiva

